
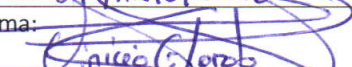
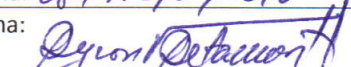
 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	Guía para consulta de información estadística	Código
	Versión 2.0	




Guía para consulta de información estadística

Elaborado por: Tnlga. Alexandra Maldonado V. UNIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	Revisado por: Ing. Geovanny Pardo Salazar DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS	Aprobado por: Ing. Byron Betancourt Estrella COORDINADOR NACIONAL DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO
Fecha: 04 mayo / 2018	Fecha: 04 mayo / 2018	Fecha: 08 / mayo / 2018
Firma: 	Firma: 	Firma: 



1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	MARCO LEGAL.....	3
4.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	3
5.	INGRESO A LOS REPORTES ESTADÍSTICOS.....	4
6.	MENÚ DE BÚSQUEDA.....	5
7.	GENERACIÓN DE REPORTES.....	6
8.	DESCRIPCIÓN DE MENÚS DE BÚSQUEDA.....	8
8.1	MENÚ "TIPO DE REPORTE"	8
8.1.1	Información por parroquia	8
8.1.2	Infraestructura	8
8.1.3	Transacciones.....	9
8.2	MENÚ "AÑO"	9
8.3	MENÚ "MES"	9
8.4	MENÚ "GRUPO EMPRESA"	9

 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	Guía para consulta de información estadística	Código
	Versión 2.0	

1. Objetivo

Presentar una guía para realizar consultas acerca de la información estadística del sector eléctrico que se encuentra disponible en el portal institucional de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).

2. Alcance

Proporcionar una guía a los usuarios para el libre acceso a la información estadística de infraestructura y transacciones disponibles en el portal institucional de la ARCONEL; que aborde desde las instrucciones al usuario para la utilización de la herramienta, hasta la obtención de la información.

3. Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, establece entre los derechos de libertad que el Estado reconoce y garantiza a las personas: “[...] 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;”.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en el artículo 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública dispone que: “El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso”.

La Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en el artículo 9, establece que el sector eléctrico estará estructurado en el ámbito institucional, de la siguiente manera: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER); Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL); Operador Nacional de Electricidad (CENACE); e, Institutos especializados. Asimismo, en el artículo 10, se establece la estructura empresarial del sector eléctrico.

En el artículo 14 de la Ley Ibidem, Naturaleza jurídica, se establece que: “La Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL, es el organismo técnico administrativo encargado del ejercicio de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses del consumidor o usuario final”.


En el artículo 15 de la misma Ley, se establece las atribuciones y deberes de la ARCONEL; en particular el numeral 9 señala que será responsable de “Implementar, operar y mantener el sistema único de información estadística del sector eléctrico.”.

4. Responsabilidad y autoridad

De conformidad con el Estatuto Orgánico vigente para ARCONEL¹, establece como Misión de la Unidad de Información Estadística y Geográfica, dependiente de la Dirección Nacional de

¹ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CONELEC



 AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	Guía para consulta de información estadística	Código
	Versión 2.0	

Estudios Eléctricos y Energéticos (DNEEE), la de gestionar, actualizar, validar y procesar la información estadística y geográfica de los agentes del sector eléctrico, propendiendo al libre acceso de información completa, oportuna y de calidad, de las actividades de generación, transmisión, distribución y alumbrado público general.

La responsabilidad de la elaboración y/o modificación del presente documento es del equipo de servidores que conforman la Unidad de Información Estadística y Geográfica, dependiente de la DNEEE.

La responsabilidad de la revisión del presente documento es de la DNEEE.

La responsabilidad de la aprobación del presente documento está a cargo de la Coordinación Nacional de Regulación del Sector Eléctrico (CNRSE).

5. Ingreso a los reportes estadísticos

Paso 1.

El usuario puede acceder a los Reportes Estadísticos desde cualquier explorador de internet en el siguiente enlace: <http://www.regulacionelectrica.gob.ec/estadistica-del-sector-electrico/>



Firefox



Chrome



Explorer

Paso 2.

El usuario debe seleccionar la pestaña de Estadísticas del Sector Eléctrico -> Reportes Estadísticos.